

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	741316
Materia :	RES EX 183 MODIFÍQUESE LO QUE INDICA EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 291, DE FECHA 30 DE AGOSTO 2019, QUE AUTORIZA A CONDUCIR VEHÍCULOS FISCALES A LOS/AS FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Folio :	34107.19
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	183
Oficina de Partes deriva a :	INT
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

REM/KM/MXLO/PMG
10.2020

MODIFÍQUESE LO QUE INDICA EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 291, DE FECHA 30 DE AGOSTO 2019, QUE AUTORIZA A CONDUCIR VEHÍCULOS FISCALES A LOS/AS FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

183

SANTIAGO, 17 JUN 2020

VISTOS:

Hoy se resolvió lo que sigue:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, que dicta disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales; en la Ley N° 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 269, de 12 de Marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en el Oficio Circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y, modifíquese

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, se autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

2.- Que, por correo electrónico de fecha 9 de junio 2020, se informa que don Rodrigo Alexis Colihuil Rubio, ya no se encuentra prestando servicios de conducción de los vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

3.- Que, es necesario modificar la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el fin de mantener vigente los/as funcionarios/as que conducen los vehículos fiscales del Servicio.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE**, el Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el sentido de eliminar del listado lo siguiente:

RODRIGO ALEXIS COLIHUIL RUBIO, cédula nacional de identidad n° [REDACTED], funcionario de Gendarmería de Chile, en comisión de servicio en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Planta, Grado 20° de la E.U.S.



2.- En todo lo demás, el acto administrativo no sufre modificaciones.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA RECABARREN SILVA
Subsecretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete
- Unidad Fiscalía Administrativa
- Unidad Auditoría Interna
- División de Administración y Finanzas
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

que transcribo para su conocimiento
Saluda Atentamente



KAREN ASTORGA VILLAGRA
DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL